
SANTA FE

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Juez a cargo del Tribunal Colegiado de Familia N° 2 , primera secretaria, de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "FERNANDEZ, CLAUDIO ROBERTO Y MACEDO, CAROLINA NOEMI s/DIVORCIO VINCULAR ART 214 INC. 2 CC" CUIJ 21-00270367-7, se ha ordenado la publicación de edicto en el BOLETÍN OFICIAL, para comunicar a la Sra. MACEDO CAROLINA NOEMÍ, DNI N° 33.077.254, lo siguiente: quien no ha comparecido a estar derecho. Como recaudo se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo ordena: "SANTA FE, 07 de Septiembre de 2022 Téngase presente. Sin perjuicio de que deberán cumplimentarse las notificaciones requeridas en fecha 18/08/2022 (fs. 10), se provee: Atento a la entrada en vigencia de la Ley 26994 y de conformidad al criterio de estos tribunales, por el presente se hace saber que la pretensión de divorcio vincular se ha tornado de contenido resolutorio abstracto, imponiéndose las costas en el orden causado. Asimismo, atento la presentación ahora efectuada: Por interpuesta petición de divorcio y formulada propuesta reguladora. De la petición de divorcio: hágase saber. De la propuesta reguladora; traslado por diez días. Notifíquese por cédula con transcripción del artículo 438 del Código Civil y Comercial. Notifíquese. "FDO.: Pablo Mariano Lazzeri, Secretario; María Carolina Moya Jueza. Art. 438 CCyC: Requisitos y procedimiento del divorcio. Toda petición de divorcio debe ser acompañada de una propuesta que regule los efectos derivados de éste; la omisión de la propuesta impide dar trámite a la petición. Si el divorcio es peticionado por uno solo de los cónyuges, el otro puede ofrecer una propuesta reguladora distinta. Al momento de formular las propuestas, las partes deben acompañar los elementos en que se fundan; el Juez puede ordenar, de oficio o a petición de las partes, que se incorporen otros que se estiman pertinentes. Las propuestas deben ser evaluadas por el Juez, debiendo convocar a los cónyuges a una audiencia. En ningún caso el desacuerdo en el convenio suspende el dictado de la sentencia de divorcio. Si existe desacuerdo sobre los efectos del divorcio, o si el convenio regulador perjudica de modo manifiesto los intereses de los integrantes del grupo familiar, las cuestiones pendientes deben ser resueltas por el juez de conformidad con el procedimiento previsto en la ley local. Santa Fe, 13 de Marzo de 2024. Dra. María Sol Novello, Secretaria.

\$200 519234 May. 3 May. 8

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia Nro. 3, Segunda Secretaría, Dra. Marisa Malvestiti, en autos: Lanche, America Noemí c/Cejas, Leonardo Rafael s/Divorcio, CUIJ 21-10761099-2, se notifica al Sr. Leonardo Rafael Cejas, D.N.I. N° 39.127.255, de lo resuelto supra: "SANTA FE, 07 de Diciembre de 2023. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, en mérito al poder acompañado (fs. 1). Téngase por promovida demanda de Divorcio (Art. 438 del Cód. Civ. y Com) de AMÉRICA NOEMI LANCHE. De la demanda de divorcio y lo manifestado respecto de la propuesta reguladora córrase traslado a LEONARDO RAFAEL CEJAS por el término de diez días bajo apercibimientos de ley. Agréguese la documental acompañada. Siendo de imposible

implementación el impulso oficioso que prescribe el art. 709 del C.C.C., atento la falta de recursos técnicos y humanos del Tribunal, hágase saber que el mismo estará a cargo de los litigantes. Hágase saber que ha sido designada Jueza de Trámite Marisa Malvestiti (art. 543 del CPCC). Notifiquen los empleados de esta Secretaría. Notifíquese por cédula con transcripción del artículo 438 del Cód. Civ. y Com. (art. 63, inc. 20 del CPCC).-Notifíquese.-" OTRO DECRETO: "SANTA FE, 03 de Abril de 2024. Agréguese. Atento lo solicitado y constancias de la causa, notifíquese por edictos el proveído del 07/12/2023 al Sr. Leonardo Rafael Cejas, los que se publicarán 3 veces en el término de 5 días en el Boletín Oficial. Notifíquese. Fdo.: Dra. Marisa Malvestiti (Jueza) - Dr. Marcelo Albrecht (Secretario). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los estrados judiciales. Santa Fe, 23 de Abril de 2024. Dr. Marcelo A. Albrecht, Secretario.

S/C 519252 May. 3 May. 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 8va. Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos: "SQUAGLIA, BERNARDO S/AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO" CUIJ N° 21-02043350-4, hace saber que se ha proveído el decreto que a continuación se transcribe: "SANTA FE, 14 de Noviembre del 2023... Por entablada la presente gestión de declaración de AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO respecto a Bernardo Squaglia, a quien se cita a comparecer en el plazo de ley. A tal fin, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el Diario EL Litoral de esta ciudad. Se de intervención a los Ministerios Públicos. Córrase vista al Ministerio Pupilar". Fdo.: Iván Di Chiazza, Juez; María José Lusardi (Prosecretaria). Santa Fe, 2 de Febrero de 2024.

\$ 100 517829 May. 03

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Lucio Alfredo Palacios, comunica por dos días que en los autos: BARRIOS, VICTOR s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA, 21-01988954-5, los que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha presentado informe final y proyecto de distribución de fondos, y se regularon honorarios de los profesionales intervinientes. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 17 de Abril de 2024.

\$ 1 518907 May. 3 May. 6

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Juez a cargo, comunica por dos días que en los autos: LEIZAMON JUAN ISAAC s/Quiebra. 21-02035819-7, presentado informe final, proyecto de distribución de fondos y se regularon honorarios de los profesionales intervinientes. Lo que se efectos en el BOLETÍN OFICIAL.

Santa Fe, 18 de Abril de 2024. Dra. Marisa Wagner, Prosecretaria.

\$ 1 518906 May. 3 May. 6

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la UNDECIMA Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "BALDASARE, CRISTIAN IVAN ALFONSO SI SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ N° 21-02045166-9) se ha ordenado lo siguiente "Santa Fe, 08/04/2024 ... RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Cristian Ivan Alfonso Baldasare, DNI 38.447.485, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Hernandarias S/N Sur Cayastá, Garay, Santa Fe y legal en calle San Jerónimo 3194 Of. 14 de esta ciudad de Santa Fe. 2) Decretar la inhibición general del fallido para disponer y gravar bienes registrables, oficiándose a sus efectos. 4) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. ...10) Fijar el día 28 de mayo de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 10 de julio de 2024 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 21 de agosto de 2024 para que presente el informe general. Fdo.: Ana Rosa Alvarez, Jueza; Sandra S. Romero, Secretaria. Se hace conocer que ha sido designado Síndica la CPN Jaquelin Baruffato, que atenderá en calle Tucumán 3443 (Santa Fe) de lunes a viernes de 16.00 a 20.30 hs.

\$ 1 518791 May. 3 May. 10

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: GONZALEZ, EVELYN MARA s/Solicitud propia quiebra" (CUIJ: 21-02044911-7) tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N°1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: "Santa Fe, 19 de Abril de 2024. ...AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1.- Declarar la quiebra de EVELYN MARA GONZALEZ, argentina, DNI N°34.171.612, soltera, empleado del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, CUIL: 27-34171612-3-8, apellido materno MAIDANA, domiciliada en calle Maipú N° 2468 de la localidad de Laguna Paiva, provincia de Santa Fe, y constituyendo domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 2126, Oficinas A y B esta ciudad de Santa Fe.- 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose.- 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes.-4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico.-5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal.-6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar.-7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará.-8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose.-9.- Ordénase el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de la quiebra. Procédase a oficiar a sus fines y trábese embargo, en proporción de ley, sobre los haberes de la fallida, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse a

al orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales-. A cuyo fin se comunicará por Secretaría para que se proceda a la apertura de la cuenta judicial. Oficiése a la empleadora.-10- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ.- 11 - Designar el día miércoles 24 de abril de 2024 a las 10:00hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe.-12- Fijar el miércoles 22 de mayo de 2024 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522).-13- Señalar el día miércoles 26 de junio de 2024 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día viernes 26 de junio de 2024 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14-Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522.-15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos.- Fdo. PALACIOS (Juez a/cargo)— PACOR ALONSO (Secretaria).- OTRO DECRETO: SANTA FE, 25 de Abril de 2024.- Habiéndose realizado el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido sorteado la Síndico CPN ILEANA MONICA FASANO, domiciliada en calle Piedras N° 6344, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Palacios (Juez a/c) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 519297 May. 3 May. 10

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: JUAREZ, JULIO CESAR s/Solicitud propia quiebra, (Expte. CUIJ N° 21-02045316-5), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 25 ABR 2024. VISTOS:..., CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de JULIO CESAR JUAREZ, DNI 23.676.786, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Pasaje Madeos Nro. 7270 de Santa Fe y legal en calle 25 de Mayo Nro. 2126, Piso 2 Oficina "A" de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 01 de Mayo de 2024 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 19 de Junio 2024 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 22 de Agosto de 2024 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 03 de Octubre de 2024 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. ...Fdo.: Ana Rosa Alvarez, Jueza. Sandra S. Romero, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, de 2024. Sandra Silvina Romero, Secretaria.

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: "OROÑO, IVAN GONZALO s/Solicitud propia quiebra" (CUIJ 21-02044668-1), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 19/4/24,- AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de IVÁN GONZALO OROÑO, apellido materno SANTA CRUZ, argentino, DNI Nº 39.631.058, soltero, mayor de edad, empleado en del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en Torre 8 Piso 10 Dpto. B, barrio El Pozo de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Hipólito Irigoyen 2423 de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ.. 10- Ordénase el cese de los códigos de descuento que recaen sobre los haberes de la fallida a excepción de los legales y previsionales, que sean de causa o título anterior a la declaración de quiebra. Asimismo procédase al embargo en proporción de ley de los mismos los que serán depositados en el NBSF S.A. agencia Tribunales para estos autos y a la orden del Juez con imputación a gastos del proceso. A tales efectos se oficiará. 11- Designar el día 24/4/24 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 12- Fijar el día 31/5/24 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 13- Fijar el día 14/6/24 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 14- Señalar el día 30/7/24 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día 16/9/24 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la Ley Concursal). 15- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 16- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos.- Fdo. Palacios (Juez A/C) - (Pacor Alonso (Secretaria). Otro Decreto: "Santa Fe, 25/4/24.- Al cargo 3246: Téngase presente. Al cargo 3388: Habiendo resultado sorteado la síndico Silvia Mabel Manno, con domicilio en calle San Jerónimo 2542 oficina 3 para intervenir en autos "OROÑO, IVAN GONZALO S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA (CUIJ 21-02044668-1) désígnaselo en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Palacios (Juez A/C) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 519300 May. 3 May. 10

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: LOPEZ JOAQUIN DANIEL s/Solicitud propia quiebra, (CUIJ: 21-02043279-6) tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: "SANTA FE, 24 de Abril de 2024. ... AUTOS Y VISTOS... venidos a los fines de subsanar el error material incurrido en la Resolución de fecha 19/12/2023 N° 688 F°37 T° 51 de año 2023, en el sentido que el correcto domicilio real del fallido es calle Güemes n° 1364 de la ciudad de Coronda, Provincia de Santa Fe y no los datos allí consignados; en otro orden, como consecuencia de la aclaración formulada y de la solicitud realizada por la Sindicatura se procede a readecuarse las fechas de la citada resolución de fecha, y CONSIDERANDO: Lo solicitado por el peticionante, corresponde la reformulación de las fechas a los fines del cumplimiento de los pasos procesales; RESUELVO: 1.- Fijar el día 31/05/2024 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 2.- Fijar el día 14/06/2024, como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 3.- Señalar el día 31/07/2024 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos, (art.35 Ley 24.522) y designar el día 13/09/2024 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art.39 de la Ley Concursal). Publíquense edictos, Insértese, Regístrese, hágase saber.- Fdo. Palacios (Juez a/cargo) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 519300 May. 3 May. 10

Por disposición de la Jueza a cargo de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: CONFALONIERI LUCIA ROSA PAULINA s/Solicitud propia quiebra (CUIJ N° 21-02021094-7) se ha resuelto lo siguiente: SANTA FE, 25 de Abril del 2024.- Aclarar el pronunciamiento de fecha 16 de Febrero 2024 rectificándose las siguientes fechas: el día 13 de Mayo de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico; el día 24 de Junio de 2024 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 05 de Septiembre de 2024 para que presente el informe general. Publíquense edictos. Fdo.: Dra. Alvarez (Jueza). Dra. Romero (Secretaria).

S/C 519277 May. 3 May. 10

Por estar así dispuesto en autos: LOCATELLI, NOELIA RAQUEL s/Quiebra - CUIJ N° 21-02031053-4, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Uno en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, se hace saber que a fecha 22/04/2024 se ha ordenado PONER DE MANIFIESTO el PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN practicado en autos. Asimismo a fecha 23/11/2023 se han REGULADO LOS HONORARIOS PROFESIONALES del Síndico C.P.N Daniel Aníbal Vidaurre en la suma de \$779.876 y de los Dres. Walter Pedro Danelone y Ricardo Javier Alaluf, en proporción de ley, en la suma de \$ 334.232 (ius=9,48). El presente se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Santa Fe, 26 de Abril de 2024. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 519237 May. 3 May. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "AQUINO, LAURA BEATRIZ s/Solicitud propia quiebra" (Expte. CUIJ N° 21-02045787-9) se ha declarado la quiebra en fecha 22/04/2024 de LAURA BEATRIZ AQUINO, DNI N° 31.155.443, de apellido materno LENCINA, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en Calle Pública Sur N° 1874, de la ciudad de Coronda, departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe y legalmente en calle 3 de Febrero N° 2761, piso 3, oficinas 3 y 4 de la ciudad de Santa Fe. Mediante Resolución Aclaratoria N° 78 de fecha 24/04/2024 se ordeno que la fecha de sorteo del Síndico sea el día 08/05/2024. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 11/06/2024. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley N° 24.522 y su modificatoria ley N° 26.684, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez). Dra. Freyre (Secretaria).

S/C 519293 May. 3 May. 10

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Capital Provincial, en los autos caratulados: BURELLA ADALBERTO JESUS s/Sucesorio, 21-26170919-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes del Sr. Burella Adalberto Jesús DNI N° 11.882.969, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por el término de ley conforme lo dispone el art. 67 y 592 del C.P.C.C.. Santa Fe a los días del mes de Abril de 2024. Fdo. Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria; Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza).

\$ 85,15 519040 May. 3 May. 10

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Santa Fe, Secretaría a cargo de la autorizante, en autos: FERRARO, SERGIO OSCAR c/FERRARO, PEDRO s/Prescripción Adquisitiva (CUIJ N° 21-02044509-9), se ha hecho efectivo los apercibimientos de ley, declarándose rebelde al demandado, el señor Pedro Ferraro, D.N.I. N° 11.278.334. Firmado: Dra. Ma. Ester Noé de Ferro (Secretaria). Ma. Romina Kilgelmann (Jueza). Santa Fe, 11 de abril de 2024. Santa Fe, 17 de Abril del año 2024.

\$ 50 519222 May. 3 May. 8

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, en los autos: GALARZA LEYES PATRICIA GUADALUPE s/Concurso preventivo, CUIJ 21-02044926-5, se dispuso: 1 preventivo de PATRICIA GUADALUPE GALARZA LEYES, DNI 20.319.284, domicilio real en Ignacio Crespo 7355 y legal en calle Amenabar 3066, Dpto. 1 ciudad de Santa Fe. 3.- Fijar hasta el día 16/05/2024, inclusive para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura. 4.- Fijar el día 28/06/2024 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 23/08/2024 o el día hábil inmediato posterior para que presente el informe general. 5.- Señalar como fecha para que tenga lugar la audiencia informativa que prevé el inciso 10 del artículo 14, el día 27/12/2024 a las 10:00 hs. o el día hábil inmediato siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado a los fines previstos por el artículo 45. Se hace saber que CPN Lluil, Marcela Cristina, con domicilio Hipólito Irigoyen 2946, P18C y horarios de atención los martes y jueves de 8 a 12hs.- Fdo: Dra. Romina Soledad Freyre, Secretaria - Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez.

S/C 519239 May. 3 May. 10

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaría Unica, con sede en la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: GURPEGUI, MARIA CRISTINA s/Sumaria Información" (CUIJ N° 21-02045079-4), se pone de manifiesto que María Cristina Gurpegui, abogada-Escribana, de apellido materno Pini, argentina, nacida el 2 de Julio de 1982, en la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, soltera, DNI N° 29.560.6421 domiciliada realmente en pasaje Bepmale N° 3735 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, ha iniciado sumaria información a los fines de justificar los extremos pertinentes exigidos por los artículos 1, 4 y 7 de la Ley 6898 para el ejercicio del Notariado y la respectiva inscripción de la matrícula en el Colegio de Escribanos de la Primera Circunscripción. SANTA FE, 4 de Abril de 2024. Fdo.: Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario.

\$ 150 519236 May. 3 May. 8

Por disposición de la Jueza a cargo de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: LOPEZ, JULIO CESAR s/Concurso Preventivo" (CIUJ N° 21-02045402-1)" se ha dispuesto: Santa Fe, 26 ABR 2024. AUTOS, VISTOS... Y CONSIDERANDO:..., RESUELVO: 1) Declarar abierto el concurso preventivo de Julio Cesar López, DNI 33.361.926, argentino, empleado, con domicilio en los Aromos 10480 de la Provincia de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Monseñor Zaspé 2670 de la ciudad de Santa Fe. 3) Fijar hasta el día 13 de junio de 2024 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura. 4) Señalar el 09 de agosto de 2024 como fecha para que la Sindicatura presente su Informe Individual; el 20 de septiembre de 2024 o el día hábil inmediato siguiente como fecha para que la Sindicatura presente el informe general. 5) Determinar que el período de exclusividad previsto en el art. 43 LCQ vencerá el 21 de febrero de 2025 y en consecuencia señalar como fecha para que tenga lugar la audiencia informativa que prevé el inciso 10 del artículo 14, el día 17 de febrero de 2025; a las 10 hs... 6) Decretar la inhibición general de bienes del concursado oficiándose al Registro General, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios.- 10) Hacer saber al concursado que deberá publicar los edictos previstos en el artículo 27 y 28 de la Ley 24.522 en el término de ley... 15) Désele al presente, el trámite de "Pequeño Concurso" conforme las previsiones del art. 288 y aplicables de

la LCQ. Fdo: Dra. Sandra Silvina Romero (Secretaria) - Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe. Secretaria

S/C 519274 May. 3 May. 10

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la Ciudad de Sastre (Provincia de Santa Fe) dentro de los autos caratulados: COMITÉ DE CUENCA CANAL PRINCIPAL SASTRE C/BAIMA, NORBERTO PEDRO S/EJECUCION FISCAL - mCUIJ N° 21-24394722-4, se ha ordenado lo siguiente. SASTRE, 16 DE FEBRERO DE 2024. Y VISTOS:... RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Mandar llevar adelante la ejecución contra NORBERTO PEDRO BAIMA y/o quien resulte ser jurídicamente responsable y/o titular del inmueble cuyas partidas de impuesto inmobiliario son N° 12-02-00658537/0000 inscripto al tomo 188 par, folio 01559, N° 080710, Departamento San Martín; situado en la localidad de Crispi, Provincia de Santa Fe, por la suma de \$ 2081,90, con más sus intereses , desde la mora y hasta el momento del efectivo pago conforme lo expuesto en los considerandos que anteceden. 2) Costas a la parte vencida. 3) Diferir la regulación de honorarios hasta que se practique la respectiva liquidación. 4) Insértese, regístrese, hágase saber.- Ofíciense, en su caso, a los fines notificatorios. A continuación, se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena la medida: SASTRE, 07 de Marzo de 2024. Previamente, notifíquese la sentencia de conformidad a lo dispuesto por el Art. 28 de la Ley N° 5066. Notifíqueme. Firmado: Dra. Daniela Tántera, Secretaria; Dra. Celia Patricia González Broin, Jueza. Sastre, 14 de Marzo de 2024. Se deja constancia que el presente edicto deberá ser publicado sin cargo atento lo dispuesto por Ley 9.830. Daniela M. Tántera, Secretaria.

S/C 519221 May. 3 May. 10

Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la 6ta. Nominación en autos caratulados: "OVIEDO, JUAN CARLOS s/Declaratoria de herederos", CUIJ N° 21-01960013-6, se cita, se llama y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Juan Carlos Oviedo, DNI N° 10.863.341, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 26 de Marzo de 2015. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado y en mérito a los poderes especiales acompañados, acuérdatele la participación legal que por derecho corresponda. Estando acreditado el fallecimiento de JUAN CARLOS OVIEDO, con la partida de defunción acompañada, declarase abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentese con el Acuerdo Ordinario del 07/02/96. Acta N° 3. Notifiquen: Medina, Perotti, Pratto, Macagno y/o Romagnoli. Notifíquese. Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario. Dr. Luciano Pagliano (Juez a cargo). Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

\$ 45 May. 3

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 18

de la ciudad de SAN JUSTO, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de UVIEDO JOSE LUIS D.N.I. Nº 13.S83.259, para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: UVIEDO, JOSE LUIS s/Sucesorio (CUIJ), Expte. CUIJ Nº 21-26191013-3, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhibanse en el hall del Juzgado (Art. 2340 del CCCN). San Justo, 30 de Abril de 2024. Fdo.: Dra. Susana Carolina Carletti, Secretaria - Dra. Laura M. Alessio, Jueza. Cintia D. Lo Presti, Prosecretaria.

\$ 45 May. 3

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: CAPPADORO, CARLOS ALBERTO s/Sucesorio, CUIJ Nº 21-02045615-6, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Carlos Alberto Cappadoro, DNI M 7.655.181, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez, Juez.

\$ 45 May. 3

Por disposición de la Dra. Virginia INGARAMO, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Esperanza, en autos caratulados: : "SECRETARIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DE SANTA FE C/ ALDERETE, SELVA ANAHI Y CÓRDOBA, JORGE ALBERTO S/ CONTROL DE LEGALIDAD - RESOLUCION DEFINITIVA CUIJ Nº 21-26300568-3", se notifica por edicto a la Sra. ALDERETE SELVA ANAHI DNI Nº 32.621.292, con domicilio actual desconocido, se ha ordenado lo siguiente: "ESPERANZA, 15 de Diciembre de 2023. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERADO: ... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda, convalidando la resolución definitiva de la medida de protección excepcional tomada, disposición Nº 000146 de fecha 03 de diciembre de 2020 y en consecuencia: designar a Juan VIDELA, D.N.I. 8.618.792, de conformidad con lo dispuesto en el art. 104, 107 y cc. del C.C.C., como TUTOR de los niños Edith Leidi Cordoba, Ismael Demetrio Ezequiel Cordoba y Eduardo Alexis Walter Alderete, debiendo comparecer en cualquier día y hora de audiencia ante este Tribunal a los fines de la aceptación y discernimiento del mismo. Insértese el original, agréguese copia, hágase saber, remítase copia de la presente al Ministerio Pupilar a sus efectos y oportunamente archívese. Fdo.: DRA. JULIA FASCENDINI (SECRETARIA) DRA. VIRGINIA INGARAMO (JUEZA)" Esperanza, 09 de abril de 2024.

S/C 42644 May. 03 May. 08

Por disposición de la Oficina de Proceso Sucesorios (JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA DECIMA NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña JOSEFINA MARCHESICH, D.N.I. Nº 6.095.275 - "MARCHESICH, JOSEFINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" - 21-02045431-5, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar habilitado por la Corte Suprema de

Justicia.- Firmante: DRA. MARÍA ROMINA KILGELMANN (JUEZ A/C) Santa Fe, de Abril de 2024.-

\$ 45 May. 03

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación) en autos: MUÑOZ JUAN CARLOS S/ SUCESORIO, (CUIJ N° 21-02045791-8), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Juan Carlos Muñoz, DNI N°:14.605.694, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. María Romina Kilgelmann, Jueza A/C.

\$ 45 May. 03

Por disposición de la Oficina de Proceso Sucesorios (JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA PRIMERA NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don ANTONIO ANIBAL VERGA, D.N.I. N° 12.696.440 - "VERGA, ANTONIO ANIBAL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" - CUIJ N° 21-02045442-0, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar habilitado por la Corte Suprema de Justicia.- Firmante: DR. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN (JUEZ A/C) Santa Fe, de Abril de 2024.-

\$ 45 May. 03

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: TENUTTA, ANTONIA SUSANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS, CUIJ 21-02044629-0, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Antonia Susana Tenutta, con DNI N° 4.105.185, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. Fdo.: Dra. MA. ROMINA BOTTO, Secretaria. Dra. ANA ROSA ALVAREZ, Jueza a/c.- Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, 02 de MAYO de 2.024.-

\$ 45 May. 03

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ma Nominación de Santa Fe) en autos caratulados "GONZALEZ, GRACIELA DE LOS MILAGROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-02043088-2" se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de GRACIELA DE LOS MILAGROS GONZALEZ documento de identidad N° 11.269.441, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Santa Fe, Noviembre de 2023.-

\$ 45 May. 03

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decima Nominación de esta ciudad), en autos caratulados: CECONI, EDIT GLADYS S/ SUCESORIO CUIJ 21-02045729-2 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CECONI, EDIT GLADYS, LC N° 4.878.632, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Dra. MARIA ROMINA KILGELMANN. Jueza Santa Fe, de abril de 2024.-

\$ 45 May. 03

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 4ta. Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "PAREJA, ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" - CUIJ N° 21-02039771-0 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ANTONIO PAREJA, DNI N.º 7.708.217, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. DRA. GISELA GATTI (Secretaria)

\$ 45 May. 03

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: "CANETE, ALICIA TERESA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" radicados ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CANETE, ALICIA TERESA DNI N° 10.316.007, quien falleció el día 08-09-2023, con último domicilio en calle Avellaneda 6535, Int. 3, ciudad de Santa Fe, Prov. de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. CARLOS F MARCOLIN (Juez). Santa Fe, de 05 de Abril de 2024.-

\$ 45 May. 03

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: "FORNES, ISOLINA ANTONIAS/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-02044613-4, año 2024, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. FORNES, ISOLINA ANTONIA, DNI N.º F5.116.920; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Fdo. Dr. ALDAO -

Juez.

\$ 45 May. 03

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de esta ciudad); en autos caratulados “GALDON PELEGRIN, JUAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS” CU 21-02043619-8; se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Don Galdon Pelegrin, Juan, DNI N.º 11.898.822, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. (Fdo: DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS Juez a/c).-

\$ 45 May. 03

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7º nominación de Santa Fe), en autos caratulados: “BRIZUELA, MARIA ALISIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS”, CUIJ: 21-02044897-8, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña BRIZUELA MARIA ALISIA, DNI 9.271.375, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. A tales efectos, se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y el hall de Tribunales. Santa Fe, de mayo de 2024.- Fdo. DR. José Ignacio Lizasoain (Juez a/c)

\$ 45 May. 03

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: “Cabrera, Claudia Fabiana s/ Sucesorio (CUIJ 21-02045936-8)” se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Doña Cabrera Claudia Fabiana, D.N.I Nº 20.139.744, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dr. Gabriel Abad – Juez.-

\$ 45 May. 03

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la CUARTA Nominación de la Ciudad de Santa Fe) en Autos caratulados “CURA, JESUS NATALIO S/ SUCESORIO” E. 21-02043332-6, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de CURA JESUS NATALIO, DNI Nro. 2.382.538 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo: Dr. IVAN DI CHIAZZA (JUEZ) Santa Fe, 20 de Diciembre de 2.023

\$ 45 May. 03

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación) en los autos “PELLEGRINI ROSA CASILDA s/ SUCESORIO” (CUIJ 21-02045130-8), AÑO 2024, se cita, se emplaza y se llama a todos los herederos acreedores y legatarios de la causante, ROSA CASILDA PELLEGRINI, D.N.I. N° 5.134.144 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimientos legales . Lo que se publica a sus efectos en el Boletin Oficial. Fdo. Dr. Gabriel Abad (Juez) Santa Fe 29 de abril de 2024

\$ 45 May. 03

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (juzgado de primera instancia en lo civil y comercial de la 10ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados “GONZALEZ, DESIDERIO MARTIN Y OTROS S/ SUCESORIO”, CUIJ 21-02045309-2, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de GONZALEZ DESIDERIO MARTIN, DNI 03.166.853, y de MENDEZ BENEDICTA ROMUALDA, DNI 06.093.604, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. GISELA VANESA GATTI (Secretaria).-

\$ 45 May. 03

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de TERCERA Nominación) en los autos caratulados: “DALZIO ANIBAL RAMIREZ S/ SUCESORIO” (CUIJ 21-02045518-4) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de DALZIO ANIBAL RAMIREZ, DNI N° 10.525.451 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley Lo que se publica a sus fines en el Boletín Oficial. Fdo.: Dr. Jose I. Lizasoain: Juez.”

\$ 45 May. 03

SAN JORGE

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 11, de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, en autos: “ACEVEDO, JOSE VICTORIANO

s/SUCESORIO" (CUIJ Nº: 21-26267006-3 - Año 2024), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Jose Victoriano ACEVEDO, DNI. Nº: 5.913.158, fallecido el 09/07/2019, con último domicilio en calle Belgrano N° 43, Garibaldi, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta (30) días, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Jorge, 02 de mayo de 2024.- DR. JULIAN DAVID TAILLEUR, Secretario; DR. DANIEL MARCELO ZOSO, Juez.”-

\$ 45 May. 03

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia Civil, Comercial y del Trabajo de la Ciudad de San Jorge, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Viviana Inés Alastra, DNI 11.874.420, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: “ALASTRA VIVIANA INES S/ SUCESORIO” (CUIJ 21-26267183-3). Fdo. DR. DANIEL MARCELO ZOSO -Juez-, DR. JULIAN DAVID TAILLEUR- Secretario-

\$ 45 May. 03

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal en autos caratulados: AVELDAÑO AURELIO s/Declaratoria de herederos, 21-26140585-4, cita y emplaza a todos los que se consideren como herederos, acreedores a todos los que se consideren con derechos a los bienes del causante AURELIO AVELDAÑO, DNI 6.275.210, para que comparezcan a ser valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos legales. San Cristóbal, Mayo de 2024. Fdo. Dra. Cecilia Tovar (Secretaria).

\$ 45 May. 3

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 13, Vera, 2da. Nominación, en autos: NUÑEZ, GENARO ALFREDO s/Sucesorio, 21-25278169-9, cítese y emplácese a todos los que se creyeren con derechos a los bienes de la herencia del causante: NUÑEZ, GENARO ALFREDO, para que dentro del término legal comparezcan a hacer valer, lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 25 de Abril de 2024. Fdo.: Dres. Beatriz Deiber de Fabbro (Secretaria) y Juan Manuel Rodrigo (Juez).

\$ 45 May. 3

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la CUARTA Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/JIMENEZ JUSTO, TURRISI SALVADORA ZULEMA, JIMENEZ OSCAR ALBERTO, JIMENEZ CARLOS DANIEL, ANDORNO LUIS, VASSALLO LUIS Y LORENZETTI JUAN s/Apremio Fiscal - CUIJ 21-23966421-8, se cita y emplaza a los Sres. OSCAR ALBERTO JIMENEZ y CARLOS DANIEL JIMENEZ, en su calidad de herederos de SALVADORA ZZULEMA TURRISI, en la forma ordinaria, para que dentro del término de 10 y 10 días respectivamente y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer estar a derecho atento lo dispuesto por el art. 597 y 67 del CPCC de la Provincia de Santa Fe. Notifíquese. Fdo.: Agustina Silvestre - Secretaria; Guillermo A. Vales - Juez. Rafaela, 5 de Febrero de 2024. Por lo que se publica el presente sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Frana Guillermina, Prosecretaria.

S/C 519245 May. 3 May. 8

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. CUIJ N° 21-16504605-3 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA C/ GIRÓLAMI LUIS S/ APREMIO FISCAL MUNICIPAL."- en fecha 04 de Noviembre de 2021 se a ordenado: "...Agréguese las constancias acompañadas. Téngase presente lo manifestado. Trábase embargo sobre los haberes que percibe la parte demandada de la

empleadora denunciada, en proporción de ley, hasta cubrir las sumas ordenadas oportunamente. A tales fines, ofíciase, haciéndose saber que, de resultar positiva la medida ordenada, deberá retener y depositar los montos obtenidos a una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Rafaela, a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado, requiriendo los datos peticionados y con las autorizaciones peticionadas. Hágase saber a la Institución bancaria que deberá entregar el CBU a los fines de la transferencia y/o depósito ordenado. Teniendo en cuenta que las presentes actuaciones se encuentran contempladas en el Art. 4, 6 y 7 inc. 5) de la Ley 12.851, regúlense en la suma de \$8.559,27 equivalente a 1 unidad jus los honorarios profesionales del Dr. Edgardo Omar Sorbellini por su actuación. Los honorarios devengarán un interés moratorio equivalente a la tasa activa promedio mensual no acumulativa que el "Banco de la Nación Argentina" establece para operaciones de descuento de documentos a treinta días, lo que se aprecia de conformidad a lo dispuesto por el art. 768 inc. c) del CCCN, los que se aplicarán desde la fecha en que adquiera firmeza el presente proveído, mediante la notificación por cédula de los honorarios al obligado al pago. Córrese vista a la Caja Forense. A tales fines, hágase saber al profesional que deberá enviar por correo electrónico a dicha repartición, informando los datos del expediente y su clave Nro. 7571. Formúlenselos aportes de ley. Notifíquese por cédula. Notifíquese.- Fdo: Dra. Agostina Silvestre (Secretaria) - Dra. María José Álvarez Trenea (Jueza). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 1 de Agosto de 2023. Delfina B. Nasetta, Prosecretaria.

S/C 519247 May. 3 May. 8

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación con asiento en Rafaela, en la causa: "COLASSO, MARISA ALEJANDRA s/Concurso Preventivo" CUIJ 21-24205529-9, tramitada por ante éste, S. S. ha ordenado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial por el término de cinco días haciendo saber, que en fecha 22 de abril de dos mil veinticuatro, mediante decreto, se estableció: "Téngase presente lo manifestado. Teniendo en cuenta los motivos mencionados y a los fines de asegurar a los acreedores la posibilidad de insinuar tempestivamente sus acreencias, se impone la necesidad de reprogramar las fechas fijadas en los puntos 3), 09) y 10) de la parte resolutive de la sentencia de apertura de concurso preventivo dictada en fecha 11/03/2024. En consecuencia, fíjese el día 17 de Mayo de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante la Sindicatura, quedando establecidas como fechas para la presentación de los Informes Individuales para el día 03 de Julio de 2024 y el Informe General para el día 28 de Agosto de 2024. Asimismo, fíjese fecha para que tenga lugar la audiencia informativa prevista en el inc. 10) del art. 14 de la Ley 24.522 para el día 17 de Octubre de 2024. Publíquense edictos de ley. Notifíquese. Fdo.: Agostina Silvestre, Abogada-Secretaria; Guillermo A. Vales, Abogado-Juez." Datos del Síndico: CPN Norberto Ricardo Vittore, domicilio legal: Avenida Santa Fe N° 302 Piso 2 de Rafaela, casilla de correo: norbertovittore@gurfinkel.com.ar. Secretaría, 23 de Abril de dos mil veinticuatro. Agostina Silvestre, Secretaria.

\$ 50 519253 May. 3 May. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos "CUIJ 21-24205927-9 - SAAVEDRA, ANGELICA IDA S/SUCESORIO" acumulado con autos "CUIJ 21-24206211-3 - SAAVEDRA, ANGELICA

IDA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANGELICA IDA SAAVEDRA, DNI F4.758.360, con último domicilio en calle Av. Buenos Aires N°152 de Clucellas, fallecida en Rafaela en fecha 20 de agosto de 2023, para comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Firmado: Dra. Sandra Ines Cerliani - Secretaria - Dr. Matias Raul Colon - Juez. Rafaela, 2 de mayo de 2024

\$ 45 May. 03

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados CUIJ N° 21-24206883-9 "EMILIO BONO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: don Emilio Bono, DNI N° M 6.283.020, fallecido en Rafaela el 09 de Agosto de 2019, con último domicilio en calle Magdalena de Lorenzi N° 231 de la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, los que se publican en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. Fdo.: Dra. Veronica Carignano (Secretaria) - Dr. Guillermo A. Vales (Juez A/C). Rafaela, 2 de mayo de 2024.-

\$ 45 May. 03

Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Rafaela, en autos caratulados: "GIANTI, NESTOR PEDRO S/SUCESIONES-INSC. TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." CUIJ 21-24207283-6, se llama, cita y emplaza a todos los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: NESTOR PEDRO GIANTI, DNI 6.294.616, fallecido en Sunchales, el 27/03/2024, con ultimo domicilio en calle J. B. V. Mitri Nro. 629 de Sunchales, para que comparezcan y hagan valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Sucesorio iniciado por la Abogada Malvina Scarafia. Fdo. Veronica Carignano (Abogada - Secretaria). Matias Colon (Abogado - Juez). Rafaela, 2 de Mayo de 2024

\$ 45 May. 03

En los autos caratulados: "-Expte. CUIJ 21-24207339-5-VILLARREAL, Domingo Marino s/Declaratoria de Herederos", en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N°5 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela (Santa Fe), se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del causante Domingo Marino VILLARREAL, DNI M 6.292.585, fallecido en Santa Fe el 18 de junio de 2022, siendo el último domicilio del causante el de calle José Manuel Estrada N° 1102 de la ciudad de Rafaela (SFe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley.- Fdo:- Dr. Guillermo A. Vales-Juez- Dra. Agustina

\$ 45 May. 03

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Reconquista (SF) en los autos caratulados: "CIAN, ROQUE ANDRÉS c/CIAN, CARLOS RAFAEL y OTROS s/Prescripción Adquisitiva" (CUIJ N° 21-25031874-7) ha ordenado lo siguiente: "Reconquista, 16 de Abril de 2024.- Agréguese el informe de subsistencia de dominio, téngase por cumplimentado lo requerido. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, acuérdatele la intervención legal correspondiente. Por promovido juicio ordinario de prescripción adquisitiva contra Carlos Rafael CIAN y/o Armando Eugenio CIAN y/o Luis Emilio CIAN y/o Eduardo José CIAN y/o Bernardita CIAN y/o María Rosa CIAN, domiciliados donde se indica, y/o contra quien resulte heredero y/o sucesor y/o propietario y/o titular registral del inmueble denunciado y/o terceros interesados y/o Q.R.J.R. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los accionados para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula a aquellos cuyo domicilio se ha denunciado. Atento lo dispuesto en el art. 73 del CPCC, publíquense edictos por el término de ley. Cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Reconquista, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a tomar la intervención que les pudiere corresponder y manifiesten si tienen interés legítimo en la causa. Téngase presente la prueba ofrecida y la reserva de derechos efectuada. Anótese como litigioso el bien inmueble objeto de autos, a tales fines acompañe sellado mínimo correspondiente a la cautelar. A sus efectos, librese oficios autorizándose a la peticionante a intervenir en el diligenciamiento. A lo demás, oportunamente. Notifiquen empleados del Juzgado. Notifíquese.- Firmado: Dr. Ramiro A. Crespo, Juez a/c, y Dr. Guillermo D. Angaramo, Secretario. Reconquista.

\$ 150 519212 May. 3 May. 8

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (SF) en los autos caratulados: GALAZ, OMAR DOMINGO y Otros s/Declaratoria de herederos" CUIJ N° 21-25031379-6, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. OMAR DOMINGO GALAZ, DNI N° 7.879118 y de la Sra. JUANA NELIDA RUIZ, DNI N° 6.403.312, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 11 de Marzo de 2024. Se deja constancia que el presente edicto fue publicado con el

hall de Tribunales de la ciudad de Reconquista (SF). Laura C. Cantero, Secretaria.

\$ 45 May. 3

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "BOGNER, RUBEN ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS " CUIJ Nº 21-25031741-4, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. RUBEN ANTONIO BOGNER, DNI Nº M7.874.276, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 02 de mayo de 2024.-

\$ 45 May. 03

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de OLGA GONZALEZ (DNI F4.666.294), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: "GONZALEZ OLGA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25032059-8. Firmado: DR. RAMIRO AVILE CRESPO, Juez a cargo; DR. GUILLERMO D. ANGARAMO, Secretario.- Reconquista, 02 de mayo de 2024.

\$ 45 May. 03